

MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 43

## 5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2015-2659** *Notificación de emplazamiento en el P.O. 241/2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 1 de Santander.*

Por el excelentísimo señor alcalde ha sido dictado, con fecha 18 de diciembre de 2014, emplazamiento dirigido a D<sup>a</sup>. María del Mar Serrano Pérez, cuya notificación, intentada de acuerdo a lo establecido en el apartado 2 del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, no ha podido ser practicada; por lo que procede sea publicada, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 de dicho artículo:

"A tenor del art. 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le emplazo para que pueda comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 1 de Santander, sito en la calle del Sol, nº 28, el cual permanece abierto al público entre las 9:00 y 14:00 horas, de lunes a viernes, como parte interesada en el expediente que ha dado lugar al recurso contencioso-administrativo nº 241/2014 interpuesto por D<sup>a</sup>. Amparo Ascensión María Pérez Echevarría contra la Resolución de 1 de julio de 2014, dictada por el señor concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, por la que, se otorga un plazo de quince días para desalojar la vivienda sita en la Bajada de Juan Blanco, nº 42, para proceder a su ocupación en cumplimiento de los artículos 51 de la Ley de Expropiación Forzosa y 53 y 54 de su Reglamento.

El alcalde.-Firmado y rubricado".

De lo cual se da traslado a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

Santander, 24 de febrero 2015.

El alcalde accidental,  
César Díaz Maza.

2015/2659

CVE-2015-2659